

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

29 ENE. 2015
Yurimaguas,

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073 - 2015-MPAA-A

VISTO:

El Expediente N° 11583 de fecha 10 de Diciembre del 2014 presentado por el Agente Municipal Saliente del Caserío: "LEONCIO PRADO", ubicado en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, adjuntando la copia del Acta de Asamblea del Pueblo, realizada el 19 de Noviembre del 2014, quien da a conocer la elección del Nuevo Agente Municipal al Sr. **ELADIO CAMUS CALAMPA**, identificado con DNI: 05596578; motivo por el cual SOLICITA el Reconocimiento correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a las Municipalidades la creación de Agencias Municipales conforme al Art. 9º, inciso 19 de la ley N°27972.

Que, es competencia y atribución del señor Alcalde dictar Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, así como atender y resolver los pedidos que formulan las asociaciones vecinales.

Que, habiéndose creado la **Agencia Municipal** del Caserío "LEONCIO PRADO", y contando con la copia del Acta de Asamblea del mencionado Caserío, en la cual se eligió por mayoría al Señor **ELADIO CAMUS CALAMPA**, para la **Agencia Municipal**, por lo cual es menester su nombramiento como titular.

Con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica y la visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Señor: **ELADIO CAMUS CALAMPA**, identificado con DNI: 05596578, como Agente Municipal del Caserío "LEONCIO PRADO", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor **ELADIO CAMUS CALAMPA**, asumirá sus funciones como **Agente Municipal** del Caserío "LEONCIO PRADO", desde la fecha de Notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad, quien dará cuenta a este Despacho de la Asunción al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ETH/A
Ana Zeremelko / Sec.Gral
c.c
.Gerencia Municipal
.Asesoría Legal
-GSCyPV
.Interesado
.Archivo (2)

